

Sólo 62 % de estados tienen ley estatal de cambio climático

Funcionarios y académicos imparten conferencia sobre cambio climático en el marco de la sesión Jalisco LEAD-México 2016

Desde hace tres años, todos los estados del país están obligados a elaborar una ley estatal de cambio climático. Sin embargo, el avance que registran las entidades en esta tarea es de 62 por ciento, y Jalisco es una que ha cumplido con tener vigente dicha ley, publicada en 2015. Entre los estados que no cuentan con dicha legislación se encuentran Sonora, Sinaloa, Nuevo León y Tamaulipas.

Así lo afirmó la maestra María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, presidenta de la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados federal, durante la conferencia “Cambio climático y retos para México”, en el marco de la sesión Jalisco del Programa de Estudios Avanzados en Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, LEAD-México 2016, que se desarrolla en la Biblioteca Pública del Estado “Juan José Arreola”.

Rodríguez Aguirre señaló que otras de las atribuciones de los estados, de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático (LGCC), es desarrollar e instrumentar un programa estatal de acción climática. Pero en este rubro sólo hay 50 por ciento de avance en el país. Durango, Coahuila, Jalisco, Guanajuato, Nuevo León, Baja California y Baja California Sur, entre otros, cuentan ya con dicho programa. En tanto que Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Tamaulipas y Michoacán, figuran entre los que todavía no.

La LGCC también estipula que las entidades deben elaborar un Registro estatal de emisiones de gases de efecto de invernadero producidos por la industria y los vehículos automotores, y en este renglón el porcentaje que ha cumplido es de 47 por ciento. Para la diputada, este es el punto más difícil, porque contar con dichos inventarios implica tener una infraestructura que facilite la medición, y ésta es costosa.

Explicó que las legislaciones estatales en torno al cambio climático y demás atribuciones como desarrollar e instrumentar un programa estatal de acción climática, son acciones necesarias para que el país pueda cumplir con compromisos internacionales a los que se ha comprometido en torno al cuidado del medio ambiente. Si los estados de la República no se suman a este esfuerzo, dichos compromisos terminarán por no tener un sustento.

La diputada añadió que uno de los compromisos es que la temperatura del planeta no aumente dos grados centígrados más, y destacó que uno de los peligros que podría enfrentarse ante el cambio climático es el exceso de temperatura en el mar, lo que podría ocasionar que especies marinas como corales tiendan a desaparecer, al verse afectada su reproducción. También puede acarrear mayores sequías, sobre todo en las zonas del país de clima ya de por sí seco, lo que podría poner en riesgo la seguridad alimentaria.

El doctor Rodolfo Lacy, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), agregó que en marzo de 2016 la temperatura del planeta fue

la más alta desde 1880.

Y añadió que en el Valle de México hubo contingencias atmosféricas exacerbadas y un incremento de temperatura, pero el resto del país sufrió un descenso de ésta. Para determinar si tal situación es consecuencia del cambio climático, habría que hacer un estudio al respecto, dijo.

El asesor de Cambio Climático del Programa México Dinamarca en Energía y Cambio Climático, Andrés Ávila Akerberg, también destacó la importancia de que el Senado ratifique los Acuerdos de París en materia de cambio climático y que haga las adecuaciones pertinentes para actuar contra el calentamiento global.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 28 de junio 2016

Texto: Martha Eva Loera

Fotografía: Jorge Alberto Mendoza

Etiquetas:

[María de los Ángeles Rodríguez Aguirre](#) [1]

URL Fuente: <https://comsoc.udg.mx/noticia/solo-62-de-estados-tienen-ley-estatal-de-cambio-climatico>

Links

[1] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/maria-de-los-angeles-rodriguez-aguirre>